



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, Doce (12) de septiembre de dos mil trece (2013)

AUTO: 1437
REFERENCIA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Humberto Alcides Gómez Arbeláez
DEMANDADO: Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio
RADICADO: 050013333026 2012-00261 00
ASUNTO: Fija fecha para audiencia inicial

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día martes cinco (05) de noviembre de 2013 a las nueve de la mañana (9:00 am).

Se advierte a las partes que la audiencia se realizará en las instalaciones del Juzgado Veintiséis Administrativo Oral de Medellín en la fecha y hora señaladas.

Así mismo, se recuerda que al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le podrá imponer multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes según lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se reconoce personería al abogado Luis Humberto Viana Bedoya con tarjeta profesional No. 139.376 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria